RESOLUCIÓN Nº 19.902 /19

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PLURIANUAL EN LA MODALIDAD LOCACIÓN DE INMUEBLE Y LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA PROVISION DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL DE ENCARNACION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 21 de Mayo de 2019.

VISTA: La Nota D.P. N° 09/19 presentada por la Dirección de Planificación del Instituto Nacional de Cooperativismo, con respecto a la necesidad de alquilar un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Regional de Encarnación, Departamento de Itapúa;

CONSIDERANDO: La Carta de Invitación aprobada por la Coordinación de la Dirección Administrativa y Financiera a través del Memorándum C.P.A. N° 10/19 y refrendado por la Dirección Administrativa y Financiera según Memorándum D.A.F. N° 309/19.

Los fundamentos técnicos presentados por la Dirección de Planificación según Memorándum D.P. N° 86/19, por el cual se expide el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo donde justifica el alquiler por un periodo de 12 (doce) meses del inmueble ubicado en la calle Avda. Mallorquín, Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.

Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de ABRIL del presente año, asentada en Acta N° 711/19, el Consejo Directivo del INCOOP encontró procedente dar curso favorable a la propuesta presentada por la Dirección de Planificación.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º APROBAR, la convocatoria para el llamado plurianual en la modalidad Locación de Inmueble N° 01/19 para la provisión de Alquiler de Inmueble ubicado sobre la calle Avda. Mallorquín, Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, para el funcionamiento de la Oficina Regional dependiente de la Dirección de Planificación del INCOOP, por un periodo de 12 (doce) meses.---

2° APROBAR la Carta de Invitación para la provisión de Alquiler de Inmueble; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020 respectivamente.----------

3° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes y según las condiciones establecidas en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO •

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro.
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo.